Resolución Ministerial

N° 174-2015-PCM

Lima, 10 JUL. 2015

VISTO:

El Oficio N° 103-2015-OSINFOR/01.2 de la Secretaría General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 20 de mayo de 2015, el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) invita al Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a participar en la pasantía sobre "Gestión de Información y Fortalecimiento de Instituciones en el sector forestal", que organiza en coordinación con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), a realizarse en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 12 de agosto de 2015;

Que, la mencionada pasantía, tiene como objetivo permitir que los participantes tengan un acercamiento personal a las operaciones, mantenimiento, procedimientos organizacionales, mecanismos de gestión y herramientas de tecnologías de la información forestal;

Que, asimismo, la citada pasantía se enfocará en la organización de información para mejorar la gestión de recursos naturales; y, servirá como espacio de intercambio entre Perú y Estados Unidos de América, sobre buenas prácticas para la gestión de información y la implementación de sistemas de información, incluyendo operaciones, mantenimiento, herramientas, mecanismos, protocolos y normas relacionadas con el manejo de información;

Que, en la medida que contenidos que se abordarán en la pasantía sobre Gestión de Información y Fortalecimiento de Instituciones en el sector forestal, contribuirán de manera específica con los objetivos y el desarrollo de las funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior de su Presidente Ejecutivo (e), señor Rolando Navarro Gómez, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para que participe del evento antes señalado;

Que, la participación del señor Rolando Navarro Gómez, en el evento mencionado, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), cubrirán el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios púbicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 09 al 12 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros